

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O INSTALACIONES**

Datos del Interesado

Nombre y apellidos		NIF / NIE :
Dirección:	C.P.:	Población:
Teléfonos:	Correo electrónico:	

Datos del Representante

Nombre y apellidos:		NIF/ NIE :
Dirección:	C.P.:	Población:
Teléfonos:	Correo electrónico:	

Notificación Electrónica (Sólo personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas)

Si desea que las notificaciones que se deriven de la tramitación del procedimiento se realicen electrónicamente, marque con una "X" la siguiente casilla, e indique una cuenta de correo electrónico para recibir los avisos sobre envío de notificaciones.

Deseo ser notificado electrónicamente Cuenta de correo electrónico:

Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Monzón, <http://sedeelectronica.monzon.es>; opción del menú, *Consulta de sus trámites-Carpeta Ciudadana* y en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ), <https://dehu.redsara.es>

Para acceder a la misma será necesario disponer de DNle o certificado electrónico.

En cualquier momento del procedimiento, podrá decidir y comunicar al Ayuntamiento de Monzón, mediante el impreso oportuno, que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos.

El interesado **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

PRIMERO.- Que pretende realizar la obra/renovación de instalación que a continuación se detalla:

Localización de las obras: (Cuando estén localizadas en terreno rústico, indicar polígono y parcela)	Referencia Catastral Inmueble:
Descripción de las obras:	
Valoración (€):	Volumen de escombros (m3):
Necesidad de realizar conexión de la toma de agua y alcantarillado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

SEGUNDO.- Que la actuación objeto de la presente se halla entre las contempladas en el art. 227.2 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón sujeta a Declaración Responsable.

(Marcar el apartado que corresponda).

- Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.
- Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
- Renovación de instalaciones en las construcciones.
- Instalaciones de aprovechamiento de energía solar mediante paneles fotovoltaicos destinadas a autoconsumo sobre cubierta y edificaciones y pérgolas de aparcamientos de vehículos, cuando las instalaciones no superen un metro y medio de altura desde el plano de la cubierta, o, en el caso de cubierta inclinada, cuando los paneles se coloquen pegados a la cubierta en paralelo o no superando el metro de altura, excepto en edificios protegidos por razones patrimoniales u otras que requieran informes sectoriales específicos.

- Instalaciones de producción de energía proveniente de la energía solar sobre las pérgolas de los aparcamientos de vehículos y en los espacios libres privados no susceptibles de ocupación de las parcelas.
- Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en edificios de uso colectivo.

TERCERO.- Que aporta la siguiente documentación que deberá estar almacenada, preferentemente, en soporte informático: CD o DVD.

- a. **Memoria descriptiva**, suscrita por técnico competente, en la que constará como mínimo: descripción del espacio (geometría, volumen, superficies útiles y construidas), uso al que se va a destinar el mismo y justificación de la adecuación de estos a la normativa urbanística.
- b. **Memoria constructiva**, suscrita por técnico competente, que contendrá como mínimo: descripción de las actuaciones que afecten a los sistemas estructural, de compartimentación, envolvente, de acabados, de acondicionamiento e instalaciones y equipamiento, presupuesto detallado por partidas incluyendo materiales y mano de obra, plazo de ejecución de las obras y peso y volumen de los residuos de construcción y demolición que se estima generar.
- c. **Justificación**, suscrita por técnico competente, **del cumplimiento de la normativa** vigente, de cada aspecto que vaya a alterarse, en materia de: seguridad de utilización y accesibilidad, seguridad en caso de incendio, protección contra el ruido y vibraciones, salubridad, instalaciones eléctricas en baja tensión, instalaciones térmicas en los edificios, y en su caso, seguridad y salud en el trabajo.
- d. **Planos**, suscritos por técnico competente: emplazamiento (E:1/2000), plantas acotadas (E:1/100) con indicación de usos y accesos y descripción gráfica y dimensional de las instalaciones, alzado y secciones acotadas (E:1/100) con indicación de altura libre entre plantas, gruesos de forjado y alturas totales.

CUARTO.- Que, además, aporto:

- Autoliquidación y justificante de pago de la Tasa por actividad administrativa de control derivada de la sustitución de la licencia de obras por Declaración Responsable y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Declaración sobre previsión de Residuos de Construcción y Demolición y justificante del depósito de la fianza que garantice la entrega de los residuos derivados de la construcción a un gestor autorizado, cuyo importe se ha fijado en función de la estimación contenida en la memoria constructiva.
- Acreditación de los requisitos que se citan a continuación en el supuesto de que se acoja a la bonificación del 90 % por obras para la mejora de la habitabilidad de las viviendas utilizadas por personas con discapacidad.
 - *No será de aplicación en viviendas de valor catastral superior a 50.000 €*
Forma de acreditarlo: Aportar documento en el que conste el valor catastral del año en curso, de la vivienda donde se van a realizar las obras.
 - *Los ingresos del propietario, en su caso del sujeto pasivo no podrán exceder del triple del importe fijado anualmente para el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) ni su patrimonio neto de 50.000€*
Forma de acreditarlo: Declaración Responsable del propietario, en su caso del sujeto pasivo.
 - *La vivienda objeto de las obras por las que se practique esta bonificación tiene que estar utilizada por una persona con discapacidad.*
Forma de acreditarlo:
 - Con volante de empadronamiento/convivencia. Y,
 - Documento que acredite la discapacidad de la persona que utiliza la vivienda.

QUINTO.- Que reúne los “requisitos” para acogerse a la subvención/bonificación de la Tasa por actividad administrativa de control derivada de la sustitución de la licencia de obras por Declaración Responsable y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras bonificaciones/subvenciones que se indica a continuación:

(Marcar con una “X” la opción de que corresponda)

- Subvención del 100 % por realizar obras en Casco Antiguo, Selgua o Conchel o zona Templarios.
- Bonificación del 90% por realizar obras de nueva incorporación o reforma de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, mediante instalaciones debidamente homologadas, en edificios que no hayan de contar preceptivamente con dichas instalaciones, de conformidad con lo previsto por el RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Bonificación del 90 % por obras en edificios existentes que favorezcan las condiciones de acceso de los discapacitados –Supresión de barreras arquitectónicas –
- Bonificación del 90 % por obras en edificios existentes que favorezcan la habitabilidad de los discapacitados. El importe máximo de esta bonificación no excederá de 300 €.

SEXTO.- Que la actuación declarada en este documento cumple con los “requisitos” que resultan exigibles de acuerdo con la normativa vigente y, en particular, entre otros, los contenidos en las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón y reglamentos de desarrollo del mismo.
- Normas urbanísticas y ordenanzas de edificación del planeamiento general y de desarrollo del municipio de Monzón.
- Otras ordenanzas municipales: Ordenanza municipal de ruido y contaminación acústica, Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de residuos....

SEPTIMO.- Que “dispone de la documentación” que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la ejecución de la actuación declarada en este documento y se compromete a su “conservación y presentación” previo requerimiento de personal habilitado para su comprobación.

OCTAVO.- Que se compromete a “mantener” el cumplimiento de la normativa mencionada durante la ejecución de la actuación declarada es en este documento, así como a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse.

Protección de datos personales:

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios propios como Ayuntamiento. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, PLAZA MAYOR 4, CP 22400, MONZÓN (Huesca).

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: aeneriz@audidat.com

Más información en nuestra web www.monzon.es y en nuestras dependencias.

Permisos específicos:

- Consiento que el Ayuntamiento de Monzón trate mis datos personales con la única finalidad de comprobar si cumple el requisito de la discapacidad para que le pueda ser de aplicación la bonificación referida, recogida en el apartado cuarto.

Monzón, (fecha y firma)

**DECLARACIÓN ANEXO A LA
DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN EN MATERIA
DE URBANISMO: POR OBRAS O RENOVACIÓN DE
INSTALACIONES**

- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento, que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Asimismo, la resolución de la Administración municipal que declare tales circunstancias, podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado.
- Se cumplirán las condiciones generales y específicas establecidas en las declaraciones responsables y comunicaciones previas, así como las condiciones y características de las instalaciones y servicios en ellas autorizados.

CONDICIONES GENERALES

- Deberán aportar, en su caso, las hojas de asume correspondiente a los técnicos de dirección y ejecución de obra e instalaciones.
- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las Disposiciones Legales en vigor, Plan General de Ordenación Urbana de Monzón, Proyecto o Memoria Técnica, en su caso, y a estas Prescripciones. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante el ejercicio o la ejecución de aquellas, se deberá declarar o comunicar al Ayuntamiento, sin perjuicio de aquellos casos en los que la modificación exija conforme a la legislación vigente de licencia de obras.
- Se cumplirá en todo momento la normativa vigente en materia de seguridad y salud en la ejecución de obras.
- Durante la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad que sean legalmente exigibles para evitar la producción de daños a las personas que transiten próximos a las obras, como son las siguientes:
 - Se levantará una valla de protección en la parte del perímetro de la obra que linde con la vía pública.
 - La utilización de grúa torre desmontable requerirá la obtención de la correspondiente licencia municipal y tras ello, y una vez instalada, comunicar este hecho al Ayuntamiento antes de su puesta en funcionamiento.
- La ocupación de la vía pública con vallas, andamios, grúas torre, contenedores, y demás elementos requiere de la obtención de la correspondiente autorización municipal. Las afecciones al tránsito de peatones y/o vehículos, supongan o no el corte de la vía pública, requerirán también de la correspondiente autorización administrativa.
- Serán de cuenta del titular de la declaración responsable o comunicación previa las reposiciones que resultasen precisas como consecuencia de daños o afecciones que pudieran producirse sobre la vía y los servicios públicos correspondientes y que trajeran su causa de la ejecución de las obras.
- La presentación de esta declaración responsable o comunicación previa no exime de disponer de aquellos otros títulos habilitantes exigidos por la legislación vigente.
- La fianza depositada por el titular de la declaración responsable o comunicación previa para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición generados por la ejecución de la obra, se devolverá cuando aquel acredite la entrega de tales residuos a un gestor autorizado mediante la presentación de certificación expedida por éste.

- Deberán tenerse en cuenta las limitaciones de pesos de vehículos en los viales que den acceso a la obra.
- La declaración responsable o comunicación previa, junto al resto de la documentación exigida, deberá estar a disposición de los servicios municipales, a los que habrá de facilitársele el acceso a aquellas para inspecciones y comprobaciones.
- Deberá obtener del Ayuntamiento autorización de vertido a la red de alcantarillado cuando el inmueble vaya a generar aguas residuales domésticas.
- Las obras se concluirán en el plazo que señale en el Proyecto o Memoria Técnica que acompañe a la declaración responsable o comunicación previa.
- En caso de que la obra afectase a tendidos de electricidad, telefonía y alumbrado público instalados en las fachadas, el interesado responderá de su desmontaje y montaje, que se realizará en todo caso previa comunicación a las compañías titulares y bajo sus indicaciones.
- Las declaraciones responsables y comunicaciones previas producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas. Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que la citada declaración responsable o comunicación previa pueda invocarse para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que pudiera incurrir su titular en el ejercicio de las actuaciones declaradas o comunicadas.
- En los supuestos de transmisión de la titularidad, el antiguo y el nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos solidariamente a las responsabilidades derivadas de la actuación.
- El titular de la declaración responsable o comunicación previa deberá comunicar al Ayuntamiento de Monzón la finalización de las obras.
- Las demás que vengan exigidas por la legislación vigente, y en particular, por las Ordenanzas Municipales.